

Las Residencias no se pueden traspasar a personas porque están a nombre de la C.N. si no dan fruto se dejan, que se vean las normas del septimo del 72. Ver normas al abrir la de Heroes. Ver resumen de la Asamblea y lo que se debe hacer. El beneficio a la C. Nal. (Que se reúnan y vean forma⁽¹⁾ de agruparse y que las Diócesis se arreglen so las).

Φiso Antonio Durán no se puede vender porque no hay escritura. Al dejar de pertenecer a la C.N. dejan de tener responsabilidades en las Residencias.